



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023-00427** 00

Se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1º.- Sírvase actualizar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Alcaldía de Suba, como quiera que tiene una fecha de expedición superior a un mes a la data de la presentación de la demanda.

2º.- El poder no tiene nota de presentación de la parte demandante, ni firma digital certificada, así como tampoco se adjuntó copia del correo mediante el cual se remite el poder a la abogada (Artículo 5 de la Ley 2213 de 2022).

3º.- Sírvase modificar en la pretensión No. 17 la fecha de vencimiento de la obligación, conforme el título ejecutivo.

4º.- En la pretensión 46, sírvase aclarar si la fecha de exigibilidad del valor relacionado en la pretensión 45 es 01 de febrero de 2023 o 28 de febrero de 2023.

5º.- No se allegó el certificado de existencia y representación legal de la sociedad ADMINISTRACIÓN Y CONSULTORÍA HOCE S.A.S.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 49. Hoy, 2 de octubre de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Díaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32fef52d4240fd40957d75b43cd85ea3c9c101bae0acac5c325b67ed3a16a596**

Documento generado en 29/09/2023 05:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>